

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 855 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Begoña Álvarez Rodríguez, don Javier Álvarez Rodríguez, don Juan Manuel Blanco Canales, don Daniel Calvo Ruiz, doña Victoria Martínez de Prado, don Francisco Javier Martínez Frutos, don Gustavo Obispo Yela, don Marco Antonio Pérez Álvarez, doña Carmen Santos Clavero, don Jorge Mario Velasco Peña, don José Luis Couce Seijas, doña Pilar del Cerro Ruiz, don Román Díaz Guerra Calderón, don Ramiro García Bernal, don Abraham García Lázaro, don Israel Gómez Chinchilla, don José Luis Jiménez Hernández, don José López Cedillo, don Juan López Cedillo, don Lyubomir Marinov Ersarov, y don Félix Aceituno Raso, contra la empresa “Nuzzi Industrial, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamado por el agente judicial y no obstante de estar citado, en forma, no comparece el actor don Félix Aceituno Raso y veinte más para asistir a los actos de conciliación y juicio señalados para este día de hoy.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—Vistos por mí, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto las presentes actuaciones, auto número 855 de 2009, dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuzzi Industrial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.550/10)